



*Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María*

CONCURSO PARA LA ELECCION DEL CARTEL DE SEMANA SANTA 2020

PREAMBULO:

Por la presente convocamos el tradicional concurso anual para la elección del Cartel anunciador de la Semana Santa Portuense en su edición de 2020. A él podrán ser presentadas fotografías, en su estado más puro o retocadas con los distintos medios que la tecnología pone a nuestro alcance, pudiendo ser su disposición vertical, horizontal o cualquiera otra que el autor considere oportuna, sin otra limitación que el cumplimiento de las bases que a continuación se especifican, siendo el fin último de las mismas dar a conocer en nuestra ciudad y mas allá de sus fronteras el acontecimiento que en sí es nuestra Semana Santa.

ORGANIZA:

Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María con la colaboración de la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

BASES

I GENERALIDADES:

1. Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, con la única limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes BASES, siendo la inscripción libre y gratuita.
2. Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado por las diversas Hermandades y Cofradías que realizan Estación de Penitencia durante los días de celebración de la Semana Santa en El Puerto de Santa María.
3. Los trabajos, que deberán ser originales y no haber sido premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, deberán estar realizados en blanco y negro, sepia o color, y en alguna de las siguientes disciplinas siempre y cuando sean susceptibles de ser posteriormente impresas en papel:
1º Fotografía.
2º Montaje fotográfico.
4. El jurado valorará de manera especial y además de la calidad artística, la composición, encuadre y originalidad de las obras.
5. Las obras presentadas no podrán llevar leyenda alguna.
6. Cada autor podrá presentar **un máximo de 12 originales** y acompañará a los mismos una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen. *(Modelo en anexo 1)*



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

7. Los originales deberán ser presentados bajo el sistema de lema y plica.
Cada autor presentará sus trabajos en un único sobre cerrado con el texto:
“CONCURSO CARTEL DE SEMANA SANTA 2020”
CONSEJO LOCAL DE HH Y CC DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
y dentro del cual se contendrán:
- A. Un primer sobre cerrado en cuyo exterior figurará un **LEMA** y en el interior se indicarán los datos personales para identificación del concursante: Nombre y Apellidos, fotocopia de DNI, dirección, nº de teléfono y dirección de correo electrónico (si lo tuviera), así como declaración jurada de autoría de las obras presentadas.
 - B. Un segundo sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo **LEMA** contendrá en soporte digital (CD o DVD rotulados con el mismo lema o lápiz de memoria USB con etiqueta externa rotulada con el mismo lema) las obras presentadas con un tamaño mínimo de 90 x 68 cm, no remuestrada y con resolución mínima de 240 pxeles/pulgada de forma que se garantice una reproducción en papel con la necesaria calidad.. Su disposición podrá ser vertical, horizontal o cualquier otra que estime el autor, y en formato JPG, BMP, TIF o PSD.
8. El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto, serán causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.
9. Si tras proceder en el momento en que se indica en el **punto IV** de las presentes bases, a la apertura del sobre que bajo el lema de la obra premiada debe contener los datos personales de su autor a los que hace referencia el **punto I.7.A** de estas, se comprobara la falta de alguno de los datos requeridos, se dará un plazo de tres días naturales para la subsanación del error. Si este no fuera subsanado en tal plazo acarreará la anulación del premio obtenido con pérdida de su dotación correspondiente incluida la publicación del mismo como Cartel anunciador de la Semana Santa.
10. La presentación de los trabajos se hará personalmente o por correo certificado en la siguiente dirección:
Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María
C/ Postigo nº. 9, 11500 El Puerto de Santa María. Cádiz.

II PLAZO DE ADMISIÓN:

En el lugar antes mencionado **el lunes 11, el miércoles 13 y viernes 15 de noviembre de 2019, de 20'00 horas a 21'00 horas.**

Para los envíos por correo certificado se considerará a todos los efectos válida la fecha consignada en el matasellos que no podrá ser posterior a la del viernes 15 de noviembre de 2019, debiendo estar en poder del organizador del presente concurso **antes del viernes 22 de noviembre de 2019.**

(Si el formato de los trabajos lo permite, también podrán depositarse en los días de admisión mediante el buzón de correspondencia de la mencionada sede).



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

III JURADO:

- a) Corresponde al Jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y de entre estas, en segundas votaciones, la única ganadora.
- b) El Jurado estará integrado por personas con la cualificación suficiente designadas por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías, así como por un representante designado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- c) Estará presidido por un miembro de la Permanente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario, sin voz ni voto, el de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales para su posterior protocolización. Las deliberaciones del Jurado serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes.
- d) No podrán participar en el concurso ningún miembro del Jurado, ni sus familiares hasta el tercer grado.

IV FALLO:

El Jurado se reunirá en la sede del Consejo Local de Hermandades y Cofradías entre los **días 25 y 26 de noviembre de 2019** para la visualización y calificación de las obras presentadas, dándose a conocer su veredicto a las **20'30 horas del viernes día 29 de noviembre de 2019**.

El fallo del Jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

Una vez dado a conocer el veredicto del Jurado el Secretario del mismo procederá a la apertura de los sobres que bajo el lema de las obras que hayan obtenido algún premio contendrá los datos personales de sus respectivos autores, si bien se reserva el anunciar el premio obtenido, así como el mostrar a que obras corresponden los distintos premios obtenidos, hasta el momento de la presentación pública del Cartel de Semana Santa 2020.

V VISUALIZACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS:

Concluido el plazo de presentación y habiéndose levantado acta de la obra ganadora que ilustrará el cartel anunciador de la Semana Santa de 2020, todos los trabajos presentados, serán expuestos abiertamente mediante exposición o proyección a través de soporte digital, **el viernes día 29 de noviembre de 2019 de 20'00 horas a 20'30 horas** en la sede de este Consejo, teniendo un apartado especial las obras finalistas. Entre las obras finalistas se encontrarán las que hayan obtenido el primer premio, el segundo premio, el tercer premio y las menciones que haya tenido a bien otorgar el Jurado. La Permanente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías se reserva la opción de no mostrar estas últimas de forma concreta hasta el momento de la presentación pública del cartel anunciador de la Semana Santa Portuense 2020.



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

V PREMIOS:

- I. Se establece un **PRIMER PREMIO**, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que corresponderá a la OBRA SELECCIONADA POR EL JURADO, y que conformará el **CARTEL OFICIAL** anunciador de la SEMANA SANTA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2020 percibiendo en concepto de premio en metálico la cantidad de **800,00 €** (OCHOCIENTOS EUROS), además de **recuerdo conmemorativo**.
- II. Se establece además un **SEGUNDO PREMIO** patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María percibiendo en concepto de premio en metálico la cantidad de **400,00 €** (CUATROCIENTOS EUROS), además de **recuerdo conmemorativo**.
- III. Se establece además un **TERCER PREMIO** patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María percibiendo en concepto de premio en metálico la cantidad de **200,00 €** (DOSCIENTOS EUROS), además de **recuerdo conmemorativo**.
- IV. El Jurado se reserva la opción de poder otorgar **MENCIONES ESPECIALES** (en un máximo de tres) dotadas de **recuerdo conmemorativo**.

El concursante por el mero hecho de participar, acepta la cuantía y forma de pago conforme a la normativa legal inherente a los pagos a cargo del citado Excmo. Ayuntamiento para la percepción de dicha cantidad.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna y dentro del ámbito de difusión del presente concurso haciendo constar únicamente el seudónimo del autor de la obra si el fallo del jurado no se hubiera producido ya, o el nombre del autor si dicho fallo hubiera tenido lugar con antelación a la publicación de estas.

VI ENTREGA DE PREMIOS:

El domingo día **12 de enero de 2020, a las 12.00 horas**, en el Auditorio Municipal San Miguel, durante el acto de presentación del cartel anunciador de la Semana Santa de 2020.

VII DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Los trabajos presentados no premiados, podrán ser retirados en la sede del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, **el martes día 3 de diciembre y el jueves 12 de diciembre de 2019 de 19'30 horas a 21'00 horas**.

Los trabajos que no sean retirados dentro del plazo establecido quedarán en poder de este Consejo, quien además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de las obras no retiradas, para actividades y publicaciones relacionadas con la Semana Santa, haciendo siempre obligada mención al nombre del autor.



Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María

VIII NORMAS FINALES:

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María, se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes Bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente y a su criterio.

La publicación de las obras premiadas ya sea en medios digitales como impresos sin la autorización expresa del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María podrá suponer la anulación del premio obtenido con pérdida de su dotación correspondiente incluida la publicación del mismo como Cartel anunciador de la Semana Santa, así como de la exclusión de su autor tanto del presente como para siguientes concursos organizados por este Consejo.

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María procederá, bien por sus medios o por encargo a terceros, a la maquetación final de la obra premiada para la impresión del cartel anunciador de la Semana Santa Portuense de 2020, reservándose la opción de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas en la misma a fin de su adaptación al formato elegido por este mencionado Consejo.

En caso de sobrevenir la descalificación de la obra premiada como Cartel de la Semana Santa Portuense 2020, se alzarán con el premio la obra que entre las finalistas quedó en segundo lugar en cuanto a puntuación obtenida y así sucesivamente.

La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de El Puerto de Santa María a través de su Comisión Permanente, para su interpretación única así como para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas, siendo su resolución inapelable.

En El Puerto de Santa María, a 12 de octubre de 2019.

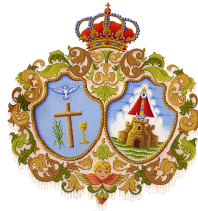
Vº. Bº.

El Secretario:

El Presidente: *(En el original figura firma del Secretario con el Visto Bueno del Presidente y sello de El Consejo Local de HH y CC.)*

Fdo: José Luis Navarro Cárave

Fdo: José Manuel Castilla Osorio



*Consejo Local de Hermandades y Cofradías
El Puerto de Santa María*

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA de autoría y propiedad intelectual.

Yo, D. _____ con DNI nº. _____, por la presente, declaro bajo juramento ser autor exclusivo de la obra que bajo el lema: " _____ " y con la fecha que se indica en el presente documento presento al Concurso para la elección del Cartel de Semana Santa del año 2020 de El Puerto de Santa María, y único propietario de los derechos de autor que pudieran corresponder.

En El Puerto de Santa María, a ____ de _____ de 2020.

Firma.

Fdo: _____